MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

CONTRATO N° 09/19

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Carlos Echeverría Estigarribia C.I. N° con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de Intendente Municipal, el Secretario General, Abog. Juan José Quintana Cantero, con C.I. Nº 2.364.807, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ConSermar"** domiciliada en Puerto Pinasco Esquina Brasil, República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. Mariela Carolina Molas Samudio, con Cédula de Identidad N°: 3.200.078, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 14/2019 CON ID N° 356047 - REP. DE AULAS Y READECUACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN BLOQUE DE AULAS EXISTENTES EN PA Y PB PARA LA ESC. BAS N° 2371 CENTRO DE EDUCACION INTEGRAL DE LUQUE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Luque, contrata los servicios de la firma **ConSermar** RUC: 3200078-2 para la **CONTRATACION DIRECTA N° 14/2019 CON ID N° 356047 - REP. DE AULAS Y READECUACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN BLOQUE DE AULAS EXISTENTES EN PA Y PB PARA LA ESC. BAS N° 2371 CENTRO DE EDUCACION INTEGRAL DE LUQUE**, por un monto de Gs. 145.959.764 .- (Guaraníes Ciento Cuarenta y Cinco Millones Novecientos Cincuenta y Nueve mil Setecientos sesenta y cuatro).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356047.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 14/2019 CON ID N° 356047 - REP. DE AULAS Y READECUACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN BLOQUE DE AULAS EXISTENTES EN PA Y PB PARA LA ESC. BAS N° 2371 CENTRO DE EDUCACION INTEGRAL DE LUQUE,

ConSerMar Servicios Generales Puerto Pinasco esq. Brasil

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

convocado por la Municipalidad de Luque, La Adjudicacion fue realizada por Resolución de Intendencia N°:_____de Fecha

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item No	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	MONTO OFERTADO EN GS.	TOTAL OFERTADO
1.1.1	a- Cartel de obra estándar municipal	GL	1	921.500	921.500
1.1.2	a- Desmonte de artefactos eléctricos existentes en las 3 aulas y galeria (ventiladores y artefactos luminicos)	UNI	35	38.800	1.358.000
1.1.3	b-Remoción de puerta existente	UNI	3	25.099	75.297
1.1.4	d-Remoción de piso calcáreo en galeria para reposición	M2	1	11.640	11.640
1.1.5	a- Revoque de mocheta de ventanas (revoque con hidrofugo)- incluye material y mano de obra	M2	1,2	35.667	42.800
1.1.6	b- Revoque de viga y losa de H° A° con hidrófugo en las 3 aulas y galeria - incluye material y mano de obra	M2	187,31	54.087	10.131.036
1.1.7	a- Reposición de piso calcáreo en galeria - incluye material y mano de obra	M2	2,37	76.805	182.028
1.1.8	b- Reposición de zócalo calcáreo en galeria - incluye material y mano de obra	ml	5,5	23.503	129.267
1.1.9	c- Alisada de cemento de esp.: 2cm en galeria - incluye material y mano de obra	M2	9,25	34.000	314.500
1.1.10	a- Puerta metálica de 0,90 x 2,10 mts-incluye material y colocación.	UNI	3	637.533	1.912.599
1.1.11	a- Vidrios dobles- incluye material y colocación	M2	13,68	174.358	2.385.217
1.1.12	a- Pintura a la cal de losa y viga de H°A° en las 3 aulas y galeria - incluye material y mano de obra	M2	187,31	11.252	2.107.612
1.1.13	b-Preparación de la superficie de pared para pintura.	M2	361,6	8.730	3.156.768
1.1.14	c- Pintura de paredes interior al agua blanco o Color - incluye mano de obra	M2	235,83	14.065	3.316.949
1.1.15	d- Pintura de paredes exteriores al agua blanco o Color - incluye mano de obra	M2	125,77	14.065	1.768.955

CuserMar Servicios Generales
Puerto Pinasco esq. Brasil
648 837

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

1.1.16	e- Pintura de aberturas metálicas con esmalte sintético- incluye mano de obra	M2	32,3	26.908	869.128
1.1.17	f- De pizarrón existente con pintura sintetica mate para pizarra.	M2	10,8	29.100	314.280
1.1.18	a- Ventiladores de techo	UNI	12	460.750	5.529.000
1.1.19	c- Lámpara de bajo consumo de 85 w en aulas	UNI	18	118.340	2.130.120
1.1.20	Colocación de artefactos eléctricos existentes en fachada posterior del bloque y en galeria - incluye limpieza y mantenimiento	UNI	9	97.000	873.000
1.1.21	Tablero metálico de embutir precintado para comando de luces (incluye instalación y 2 llaves para el aula y galeria)	UNI	3	195.649	586.947
1.1.22	Tablero metálico de embutir precintado para comando de ventiladores (incluye instalación)	UNI	3	383.150	1.149.450
1.1.23	Colocación de tapa ciega para bocas de conexión (en aulas y galería) incluye material	UNI	10	8.730	87.300
1.1.24	Revoque y pintura de terminación en tableros de comando de luces y ventilador en las 3 aulas	UNI	3	90.368	271.104
1.1.25	Pizarrón acrilico fijo 3,00 x 1,20 mts. - incluye colocación	UNI	2	1.115.500	2.231.000
1.2.1	a-Desmonte de artefactos eléctricos existentes en las 3 aulas y galeria	UNI	34	38.800	1.319.200
1.2.2	b-Remoción de puerta existente	UNI	3	27.160	81.480
1.2.3	c-Remoción de cableado expuesto	GL	1	106.700	106.700
1.2.4	d-Remoción de techo de tejas cerámicas (tejas y tejuelones), vigas y tirantes de madera.	M2	267	16.005	4.273.335
1.2.5	a- Viga Cumbrera de HºAº de 0,20x0,45m	M3	2	1.995.416	3.990.832
1.2.6	b- Dado de H°A° de 0,20x0,20x0,6m	UNI	4	58.006	232.024
1.2.7	a- De tejas y tejuelones prensadas a maquina con tirantes de HºAº	M2	267	208.550	55.682.850
1.2.8	a- Revoque de viga cumbrera de H° A° con hidrófugo - incluye material y mano de obra	M2	24,53	54.087	1.326.754
1.2.9	b- Revoque de mocheta de puertas, ventanas y aristas de pilar en galeria (revoque con hidrofugo)- incluye material y mano de obra	M2	1,2	35.667	42.800
1.2.10	a- Reposición de zócalo calcáreo en aulas	ml	1,5	23.503	35.255
1.2.11	a- Puerta metálica de 0,90 x 2,10 mts incluye material y colocación.	UNI	3	637.533	1.912.599

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría L.
Intendente
Municipalidad de Luque

1.2.12	b- Baranda metálica para escalera - incluye material y mano de obra. H: 1,00 mts	ml	1,4	296.165	414.631
1.2.13	c- Canaleta de chapa n°24 (incluye material y mano de obra. Colocacion y pintura de la de misma)	ml	22,3	189.150	4.218.045
1.2.14	d- Caño de bajada de chapa n° 24 (incluye material, mano de obra, colocación y pintura)	ml	2,4	164.900	395.760
1.2.15	a- Vidrios dobles- incluye material y colocación	M2	4,8	174.358	836.918
1.2.16	a- Pintura a la cal de viga cumbrera y viga en galeria de H°A° - incluye material y mano de obra	M2	56,07	12.028	674.410
1.2.17	b-De tirantes de H°A° (al látex sin enduido) - incluye mano de obra	M2	152,32	16.078	2.449.001
1.2.18	c-Preparación de la superficie de pared para pintura	M2	451,1	8.730	3.938.103
1.2.19	d- Pintura de paredes interior al agua blanco o Color - incluye mano de obra	M2	251,1	14.065	3.531.722
1.2.20	e- Pintura de paredes exteriores al agua blanco o Color - incluye mano de obra	M2	200	14.065	2.813.000
1.2.21	f- Pintura de aberturas metálicas y reja metálica con esmalte sintético- incluye mano de obra	M2	65	26.908	1.749.020
1.2.22	g- Pintura con esmalte sintetico de barandas de galeria y escalera - incluye mano de obra	M2	41,4	26.908	1.113.991
1.2.23	f- De pizarrón existente con pintura sintetica mate para pizarra.	M2	10,8	29.100	314.280
1.2.24	Disponer cableado en canaletas embutidas (Incluye material y mano de obra)	ml	5	27.403	137.015
1.2.25	Colocación de artefactos eléctricos existentes en galeria - incluye mantenimiento	UNI	7	97.000	679.000
1.2.26	a-Ventiladores de techo	UNI	12	460.750	5.529.000
1.2.27	c- Artefacto luminico (3x40 w) en aulas	UNI	18	97.000	1.746.000
1.2.28	Remoción de tableros metálicos existentes	UNI	3	38.800	116.400
1.2.29	Tablero metálico de embutir precintado para comando de luces (incluye instalación y 2 llaves para el aula y galeria)	UNI	3	195.649	586.947
1.2.30	Tablero metálico de embutir precintado para comando de ventiladores (incluye instalación)	UNI	3	383.150	1.149.450
1.2.31	Tapa ciega para bocas de conexión (en aula y galeria)	UNI	18	8.730	157.140

Consermar Servicios Generales Brasil Puerto Pinasco esq. 648 83

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

1.2.32	Revoque y pintura de terminación en tableros de comando de luces y ventilador en las 3 aulas	UNI	3	90.368	271.104
1.2.33	Reparación de pizarrón acrilico existente - incluye materiales, desmonte, mano de obra y colocación	GL	1	1.697.500	1.697.500
1.2.34	Limpieza Final de la obra (incluye retiro de escombros y material excedente)	GL	1	582.000	582.000
					145.959.764

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra; CONTRATACION DIRECTA N° 14/2019 CON ID N° 356047 - REP. DE AULAS Y READECUACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN BLOQUE DE AULAS EXISTENTES EN PA Y PB PARA LA ESC. BAS N° 2371 CENTRO DE EDUCACION INTEGRAL DE LUQUE

El plazo de terminación de la obra es de **90 (noventa)** días corridos.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. No aplica.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato). No aplica.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 14/2019 CON ID N° 356047 - REP. DE AULAS Y READECUACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN BLOQUE DE AULAS EXISTENTES EN PA Y PB PARA LA ESC. BAS N° 2371 CENTRO DE EDUCACION INTEGRAL DE LUQUE"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben **3 (tres)** ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 25 días del mes de FEBRERO de 2019.

ConSerMar Servicios Generales
Puerto Pinasco esq. Brasil
648

Representante de ConSermar.
Mariela Carolina Molas Samudio
C.I. N° 3.200.078

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Juan José Quintana Cantero.
Secretario General